

EXENTO

1111 1014 1E

CREA GRADO DE MAGISTER EN ANÁLISIS ECONÓMICO Y APRUEBA REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS.

DECRETO EXENTO N° 0025466

10.08.2011

decreto: Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente

efectuada el 28 de julio de 2011. Universitario adoptado en la Quinta Sesión Ordinaria efectuada el 14 de junio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL Nº 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile y el D.S. Nº 223 2010, ambos del Ministerio de VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 3, Acuerdo del Senado Universitario adoptado en Sesión Nº Educación; el Acuerdo Nº44 del Consejo de 2006, del Ministerio

DECRETO:

- Facultad de Economía y Negocios. Apruébase la creación del Grado de Magister en Análisis Económico de la
- 2. Apruébase el siguiente Reglamento y Plan de Estudios

A. REGLAMENTO

TITULO 1 Disposiciones Generales

Artículo 1°

Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios. administración administración académica del Programa de Magíster en Análisis presente académica de este programa corresponderá a reglamento establece las normas específicas Económico. Escuela

Artículo 2°

disposiciones del Reglamento de la Economía y Negocios Al presente reglamento le serán Escuela aplicables, de Postgrado de en ō pertinente, la Facultad de

TITULO II De los Objetivos

Artículo 3

principal preparar profesionales con capacidades de desenvolverse en diversos ámbitos de la política económica y economía aplicada en países emergentes como los latinoamericanos y con el instrumental más moderno en macroeconomía Programa de Magíster en Análisis Económico tiene como objetivo



Corresponde a este Comité

- Seleccionar a los estudiantes que se incorporarán al programa;
- b) Aprobar los planes de estudios de los postulantes;
- c) Nombrar a los respectivos profesores tutores;
- propuesto por cada estudiante; Aprobar al profesor guía de la tesis, o actividad formativa equivalente,
- dependiente de Rectoría y la Vicerrectoría que corresponda; y cumplimiento de los indicadores de calidad definidos por la Facultad o Instituto evaluadora de proyectos de tesis, de la tesis y del examen de grado; o Elaborar un e) Proponer al Director de Escuela de Postgrado los integrantes de la comisión periódico sobre el estado del programa a su cargo, verificando el
- respectivos y/o reconocidos por la Universidad. g) Cautelar que la investigación que realicen los estudiantes considere las normas procedimientos propios de la disciplina establecidas por los Comités de Ética

Artículo 7º

semestrales y las actividades curriculares se expresan en créditos, de acuerdo a la definición del artículo 14 del D.U. Nº 0028011, de 2010. El Magíster en Análisis Económico estará organizado en tres períodos

especializada. de un artículo de características similares a un estudio publicable en una revista el alumno deberá desarrollar una investigación que deberá concluir con la entrega educación, salud y protección social, entre otros. En caso de optar por una Tesis, que resulte del análisis de temas asociados al objetivo del programa, por ejemplo asignaturas obligatorias, el alumno deberá asistir al seminario de investigación comprenderá 9 asignaturas, las que significarán un total de 54 créditos, un seminario de investigación aplicada de 12 créditos y una Actividad Formativa macroeconómica medioambiente resultado de la Actividad Formativa Equivalente corresponderá a un trabajo escrito Equivalente o Tesis que significará 24 créditos adicionales. Una vez finalizadas las El Plan inscribir y desarrollar la Actividad Formativa Equivalente o Tesis. E de < para recursos Estudios del Programa de Magíster en Análisis Económico el desarrollo, competencia y regulación de mercado naturales, innovación y emprendimiento,

TÍTULO V Del Plan de Estudios

Artículo 8º

el Director de la Escuela de Postgrado. Comité Académico y una actividad formativa equivalente o tesis, y ratificadas por conjunto de actividades curriculares obligatorias y de profundización fijadas por el El Plan de Estudios del Magíster en Análisis Económico consistirá en un

Artículo 9

Estudios conducentes a los Grados de Magíster y Doctor de la Universidad de mínima en el Magíster responderá a las exigencias del Reglamento General de los El Programa tiene una duración de 3 semestres. La permanencia máxima y



Artículo 10°

que establezcan en conjunto el Comité Académico del Programa y el Consejo de Escuela de Postgrado. readmitidos en el Programa sólo en casos excepcionales y bajo las condiciones Los postulantes eliminados por exceder la permanencia máxima, podrán ser

Artículo 11°

actividades curriculares se expresará en una escala de uno (1,0) a siete (7,0), siendo la nota mínima de aprobación cuatro (4,0). evaluación del rendimiento académico de los alumnos en todas

Artículo 12°

créditos en la actividad formativa equivalente o tesis. profundización y amplitud, 12 créditos en seminario de investigación aplicada y 24 Económico será de 36 créditos en cursos obligatorios, deberá aprobar El número de créditos que constituyen las actividades curriculares y que un candidato para optar al grado de Magíster en Análisis 18 créditos en cursos de

TÍTULO VI De la Obtención del Grado

Artículo 13°

aprobar todas las actividades curriculares del plan de estudios establecidas en el artículo 7° de este Reglamento, incluyendo la Tesis o Actividad Formativa Equivalente y el Examen de Grado. Para obtener el grado de Magíster en Análisis Económico, el alumno deberá

rendirá en la fecha que determine el Director de la Escuela. El programa culminará con la aprobación de un examen de grado que se

exposición ante la Comisión Evaluadora. documento Para acceder al examen de grado se requerirá la aprobación previa del final de la tesis o actividad formativa equivalente mediante una

El examen de grado será público y versará sobre la tesis o actividad formativa equivalente a tesis. Se realizará ante Comisión Evaluadora, constituida podrá delegar esa función. por al menos tres profesores. El examen será presidido por el Decano, quien

comprobado que se han cumplido los requisitos estipulados en este reglamento El Comité Académico fijará la fecha del examen de grado una vez que haya

Artículo 14°

Examen de Grado (Actividad Formativa Equivalente o Tesis) 25% Promedio de calificaciones obtenidas en las asignaturas 60% Seminario de Investigación Aplicada 15% _a nota final estará formada por:



B. PLAN DE ESTUDIOS

a) Cursos Obligatorios

Microeconomía aplicada Macroeconomía abierta en economías emergentes Econometría aplicada 1 Regulación y competencia en mercados imperfectos Crecimiento económico, integración económica y	Créditos 6 6
	C
Regulacion y competencia en mercados imperfectos	တ
Crecimiento económico, integración económica y	on (
desarrollo y adopción de tecnologías	
Econometría aplicada 2	6

programa previa aprobación del Comité Académico y el Director de Postgrado. Estos cursos podrán ser modificados o reemplazados según necesidad del la Escuela de

- b) Cursos de Profundización y Amplitud en las siguientes áreas:
- Medioambiente y recursos naturales
- Innovación y emprendimiento
- 3. Política macroeconómica para el desarrollo
- 4. Competencia y regulación de mercado
- 5. Educación, salud y protección social
- Otras áreas de economía y gestión

exclusivas necesidades Los cursos de programa de profundización y las areas y amplitud mencionadas se dictarán de acuerdo a anteriormente no Son las

- c) Seminario de Investigación Aplicada
- 9 Examen de Grado (Actividad Formativa Equivalente o Tesis)

Anótese, regístrese y comuníquese

Secretario General (S). Fdo. VICTOR PEREZ VERA, Rector. ROBERTO 5 ROSA HERNANDEZ,

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud

Beberto LA ROSA HERNANDEZ Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
VICERRECTORIAS
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
DIRECCION JURIDICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
BORR